

Sabido es que existen espoletas percutientes que funcionan por introducción y, particularmente unas espoletas que funcionan por introducción o penetración e inercia, como las que constituyen el objeto de la Patente número 80.127, expedida el 15 de Febrero de 1922. Esas espoletas son de grandísima sensibilidad, esto es, pueden funcionar contra un obstáculo de poquísima resistencia, como por ejemplo, una tela de avión, un suelo muy removido, y demás.

El presente invento tiene por objeto proporcionar un dispositivo que se puede emplear en combinación con las espoletas percutientes que funcionan por introducción, y más particularmente con el tipo de espoleta cuyo funcionamiento se hace por introducción e inercia, protegido por la citada Patente. Ese dispositivo, al propio tiempo que hace que la espoleta conserve su gran sensibilidad y que pueda particularmente funcionar en un suelo muy removido, y aun en el agua, hace, sin embargo, que su funcionamiento sea imposible contra ciertos obstáculos ligeros. Con éxito se podrá emplear el dispositivo en todos los casos en que las espoletas no se hayan de utilizar para el tiro o disparo contra las aeronaves.

En la práctica, el nuevo dispositivo impedirá el funcionamiento intempestivo de las espoletas percutientes muy sensibles, contra los ligeros obstáculos flexibles que fortuitamente se encuentren en las inmediaciones de la boca de fuego, o en la trayectoria del proyectil, como por ejemplo, el menudo ramaje u otros recubrimientos ligeros, de tela a veces, que sirven para disimular esa boca de fuego, el ramaje de los arbustos, los tallos de los cereales con que se tropiece antes de la caída del proyectil, y demás.



Consiste el expresado dispositivo, en principio, en un sombrerete o disco obturador agujereado, solidario del cuerpo de espoleta o agregado a él, siendo los orificios que se practican en el fondo del sombrerete, o en el disco obturador, de dimensiones suficientes para permitir la libre penetración de las materias blandas o flúidas (limo, tierra removida, arena, agua, u otras), pero haciendo imposible, sin embargo, la introducción y el acceso al mecanismo percuyente, de las ramas, los tallos, u otros obstáculos análogos con que transversalmente se tropiece. La resistencia de las partes macizas que separan entre sí a los orificios viene a ser, no obstante, bastante pequeña, para lograr la deformación del fondo del sombrerete o del disco obturador, o bien su rotura, al choque contra un obstáculo resistente (un suelo duro, piedras, grava o casquijo, troncos de árboles, ramas gruesas, u otros por el estilo).



El adjunto dibujo representa diversos ejemplos de realización del invento, designando sus figuras 1 y 2 un primer ejemplo de realización, respectivamente en corte-elevación y en planta.

El dispositivo, en ese ejemplo, se supone aplicado con una espoleta percuyente muy sensible que funciona por introducción e inercia, llevando una cubierta A en la que se aloja el conjunto del mecanismo (percutor B solidario de la cubierta, y cebo o fulminante independiente C, que normalmente se mantiene apartado del percutor por un resorte espaciador D). El dispositivo protector se encuentra, en ese ejemplo, constituido por un sombrerete agujereado formado por un elemento E del cuerpo de espoleta B-F, yendo la parte anterior extrema E de ese cuerpo de espo-

leta solidarizada con un disco G convenientemente agujereado. Los orificios g , limitados por los brazos o partes macizas g' , son de tales dimensiones que dejan penetrar libremente, para el acceso al equipo móvil A-B-C, las materias blandas o fluidas, como la tierra removida, el limo, la arena, el agua, y demás.

Por el contrario, la resistencia de ese disco o fondo de sombrerete, y particularmente de los brazos g' será bastante pequeña para que al contacto de un obstáculo sólido y suficientemente resistente, se produzca la deformación o la rotura, con lo que se conseguirá que el equipo móvil vaya hacia el interior del proyectil y, por lo tanto, el funcionamiento de la espoleta.



El dispositivo protector, como en corte-elevación lo indica la figura 3, podrá constituirlo un simple disco G-g cuyo borde exterior se apoye en un asiento e del cuerpo de espoleta, reteniéndose merced a un rebajo e' del borde exterior de ese cuerpo de espoleta.

El dispositivo protector se podrá establecer de un modo separable, para que a voluntad se pueda colocarlo en el proyectil, o quitarlo de él, según el empleo a que se destinen los proyectiles.

Dicho dispositivo lo podrá constituir, como a título de ejemplo lo indica la figura 4, un cubo terrajado G-g que se atornillará en el roscado correspondiente e_2 practicado en la extremidad del cuerpo de espoleta E. Ese cubo G-g, en lugar de fijarse a rosca, claro es que se podría fijar por enchufe de bayoneta, o por cualquier otro modo apropiado de enganche o de fijación.

Para el almacenamiento y la conserva-

ción se podrán obturar los orificios e_ mediante un opérculo delgado y ligero, de papel o de una tela de po- quísima resistencia, que podrá quedar adherido al som- brerete durante el tiro o disparo.

Conviene tener en cuenta que el sombre- rete protector perforado o agujereado impedirá el fun- cionamiento intempestivo de la espoleta de un proyec- til que se dispare con un cañón en caso de haberse ol- vidado de quitar el cubreboca de cuero o de tela fuer- te.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 8 de Octubre de 1926, se acoge a los bene- ficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

- o - N O T A - p -

Los puntos de invención propia y nueva que se pre- sentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1. - Un dispositivo de protección que impide el dar fuego intempestivamente a las espole- tas percutientes sensibles que funcionan por intro- ducción, o por introducción e inercia, contra los obs- táculos que fortuitamente se encuentren en las inme- diaciones de la boca de fuego, o en la trayectoria, como ramajes u otros medios que sirvan para disimular la boca de fuego, los vástagos de los cereales, las ramas de los arbustos, y demás, dispositivo que con- siste en un sombreroete o disco obturador (G) perfora- do o agujereado, solidario del cuerpo de espoleta, o agregado a ésta, permitiendo los orificios (g) practi- cados en ese sombreroete la penetración libre de las materias blandas o flúidas (limo, tierra removida, arena, agua, y otras por el estilo), haciendo al pro-



pio tiempo imposible la entrada de ramas y de tallos o vástagos ligeros o flexibles, rozados transversalmente, siendo, por el contrario, la resistencia de las partes macizas (g) que separan los orificios (g) del sombrerete lo bastante pequeña para lograr la deformación o la rotura del fondo del sombrerete, o del disco obturador, al choque contra un obstáculo resistente.

2º - Un dispositivo que impide el dar fuego intempestivamente a las espoletas percutientes que funcionan por introducción.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid 18 de Junio de 1927.

P. A.

Alberto de Elzabura

Por Poder



7927



Fig. 1.

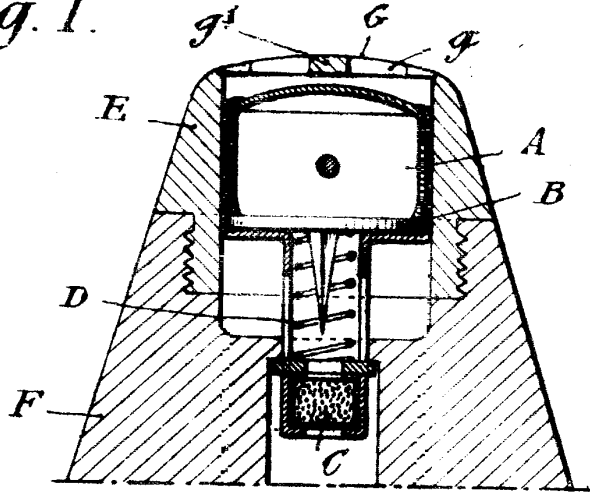


Fig. 2.

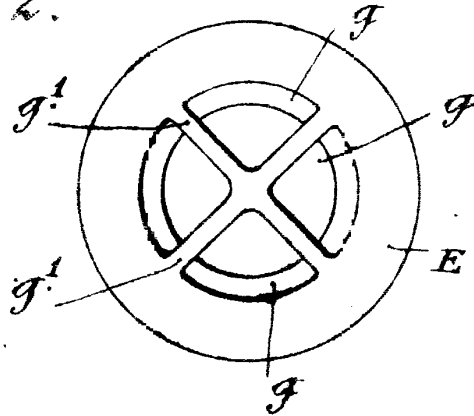


Fig. 3.

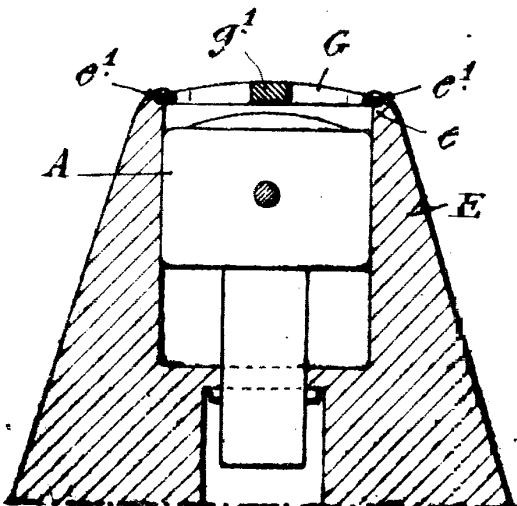
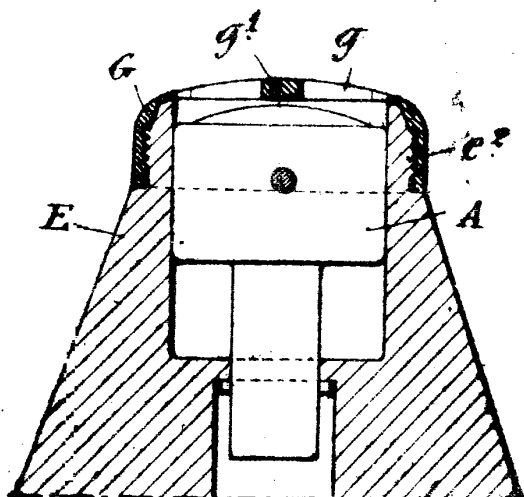


Fig. 4.



P.A.

Alfaro de Masbura

Por Pedro

Masbura